



ACCOUNTANTS & CONSULTANTS

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Allinial GLOBAL®

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	2
Estado de situación financiera	
Estado de actividades	
Notas a los estados financieros.	

Informe del Auditor Independiente

Opinión no modificada (favorable)

A la Secretaría de la Función Pública

Al Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Programa IMSS-Bienestar**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los estados de actividades, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 3 “Bases para la preparación de la información financiera” a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Programa de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 3 “Bases para la preparación de la información financiera” de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de estos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a los que está sujeto el Programa, requeridos a través de su Coordinadora

de Sector (Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social) y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos para el Programa; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Los estados financieros que prepara y emite el Programa comprenden exclusivamente el estado de situación financiera y el estado de actividades, debido a que IMSS-Bienestar es un Programa operado por una Unidad Administrativa cuya infraestructura depende directamente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia, únicamente se revelan las notas aplicables.

Nuestra opinión no se modifica por las cuestiones descritas en los párrafos anteriores

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Programa sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 3 “Bases para la preparación de la información financiera” a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Programa para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al Programa en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Programa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Programa.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Programa.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la Administración del Programa.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del Programa para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Programa deje de ser una entidad en funcionamiento.

Cabe señalar que como Programa del Gobierno Federal y como parte del sector salud, el Programa recibe recursos federales para su operación (transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas), que le permiten hacer frente a cualquier contingencia financiera, por lo que no existe incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que lleven a tener dudas significativas, por lo tanto, el Programa pudiera ser capaz de utilizar sus activos o deshacerse de sus pasivos en el curso normal de sus operaciones, con la finalidad de dar cumplimiento a sus metas y objeto social.

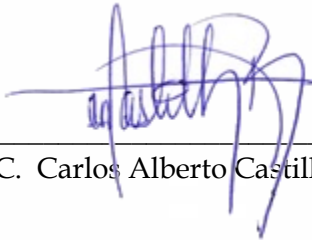
El Programa revela adecuadamente su información en los estados financieros y presupuestales; así como las notas informativas de dichos estados, con base la normatividad contable gubernamental, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cumpliendo con los postulados básicos y las normas específicas de información financiera gubernamental para el sector paraestatal emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) y supletoriamente en lo no previsto en ellas, en las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Programa en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Programa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

VLH Hernández Weber, S. C.



C. P. C. Carlos Alberto Castillo Rodríguez

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Programa IMSS-BIENESTAR
Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2022 y 2021
(Cifras en miles de pesos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 7,807	\$ 7,101	Cuentas por pagar (Nota 3)	\$ 478,667	\$ 635,029
Otros Activos Circulantes (Nota 1)	930,149	1,008,588	Total del Pasivo	478,667	635,029
Total Activo Circulante	937,956	1,015,689			
Activo no Circulante			Patrimonio		
Bienes Inmuebles (Nota 2)	2,977,689	2,846,042	Aportación Gobierno Federal	226,685,775	206,501,761
Bienes Muebles (Nota 2)	767,296	148,065	Resultado hasta el Ejercicio Anterior	(203,196,705)	(189,359,487)
Total Activo no Circulante	3,744,985	2,994,107	Resultado del Presente Ejercicio	(19,359,732)	(13,837,219)
			Donaciones	74,936	69,712
Total del Activo	\$ 4,682,941	\$ 4,009,796	Total del Patrimonio	4,204,274	3,374,767
			Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 4,682,941	\$ 4,009,796

Las notas adjuntas son parte integrante de este Estado Financiero.



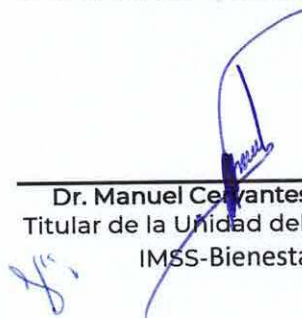
Dr. Manuel Cervantes Ocampo
 Titular de la Unidad del Programa




Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio
 Coordinador de Contabilidad y Trámite de
 Perrogaciones del Instituto Mexicano del Seguro

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Programa IMSS-BIENESTAR
Estado de Actividades al 31 de Diciembre del 2022 y 2021
(Cifras en miles de pesos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos		
Ingresos Financieros	\$ 77,225	\$ 33,450
Gastos		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios de Personal	14,050,488	11,312,280
Materiales y Suministros	2,952,147	1,962,028
Servicios Generales	2,256,550	507,729
Otros Gastos		
Depreciaciones	170,214	85,088
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	7,558	3,544
Resultado del Ejercicio	<u>\$ 19,359,732</u>	<u>\$ 13,837,219</u>



Dr. Manuel Cervantes Ocampo
 Titular de la Unidad del Programa
 IMSS-Bienestar



Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio
 Coordinador de Contabilidad y Trámite
 de Erogaciones del Instituto Mexicano
 del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Programa IMSS-Bienestar
Notas a los Estados Financieros al 31 diciembre de 2022 y 2021
(Cifras en miles de pesos)

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia del Programa

En el año 1974, se implementó el Programa Nacional de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, y a partir de 1977 el Gobierno crea la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), como parte de una política para abatir la marginación. En 1979 se aprovecha la experiencia adquirida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al integrar COPLAMAR a sus servicios, por lo que surge el Programa IMSS-COPLAMAR, con el fin de extender los servicios de salud a todo el territorio nacional.

El 20 de abril de 1983, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, desaparece COPLAMAR y se establece que el Programa IMSS-COPLAMAR esté administrado en su totalidad por el IMSS. Por lo tanto, se conforma el Comité de Operación del Programa IMSS-COPLAMAR, órgano responsable de evaluar sistemáticamente la operación del Programa y de cooperar con otras dependencias de la Administración Pública Federal, vinculadas al desarrollo rural y con las principales organizaciones indígenas y campesinas del país.

En marzo de 1984, se descentralizan los servicios de salud y se transfieren 911 unidades médicas rurales y 23 hospitales rurales a los gobiernos de 14 estados de la República Mexicana. Posteriormente, la operación del Programa IMSS-COPLAMAR se incrementó a 17 estados: Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

A partir de 1989, en estos estados donde permaneció vigente, se amplió la infraestructura del Programa IMSS-COPLAMAR y cambió su nombre por el de IMSS-Solidaridad.

En 1997, se crea el Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), con la finalidad de afrontar importantes rezagos del medio rural en materia de salud, educación y, principalmente, desnutrición. El 6 de marzo de 2002, como parte de la política social del Gobierno Federal para promover estrategias y acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación, se renombró a PROGRESA como Programa Desarrollo Humano

Oportunidades (PDHO). En este contexto, el Consejo Técnico del IMSS aprobó el cambio de nombre del Programa IMSS-Solidaridad por el de IMSS-Oportunidades, debido a que otorga el componente salud a los beneficiarios del PDHO.

En 2014 el Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO) se transforma en PROSPERA Programa de Inclusión Social, por lo que el 24 de septiembre de ese mismo año, el H. Consejo Técnico del IMSS aprobó la modificación a la denominación del Programa IMSS-Oportunidades por el de Programa IMSS-PROSPERA.

En sesión celebrada el 12 de diciembre de 2018, el H. Consejo Técnico del IMSS mediante acuerdo ACDO.SA2.HCT.121218/335.P.DG, aprobó el cambio de denominación del Programa IMSS-PROSPERA para que en lo sucesivo se identifique como el Programa IMSS-Bienestar.

En el año 2019 dejan de operar 315 Unidades Médicas Urbanas (UMU) ubicadas en diez entidades federativas, derivado de la desaparición del PROSPERA Programa de Inclusión Social y su Componente Salud.

Con fecha 28 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar para el ejercicio fiscal 2022, en vigor el día 1 de enero del Ejercicio Fiscal 2022 con vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Con fecha 23 de marzo de 2021 se suscribió con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) un Convenio Específico de Colaboración para Apoyar el Fortalecimiento de la Infraestructura de Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar y el 9 de agosto de 2022 se suscribió el Primer Convenio modificadorio al mismo; los recursos no ejercidos al cierre del ejercicio 2022, que ascendieron a \$916,745, deberán devengarse a más tardar el 30 de noviembre de 2023.

Al cierre del año 2022, en el marco de la Estrategia de Federalización de los Servicios Estatales de Salud, se suscribieron con los Gobiernos de los Estados 10 acuerdos para la implementación de acciones coordinadas para la ampliación de operación del Programa, así como, 9 acuerdos de coordinación, con objeto de establecer las acciones generales para ampliar la cobertura del Programa de manera gradual, para el otorgamiento de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, a la población sin seguridad social, de conformidad al Modelo de Atención Integral a la Salud del Programa.



2. Organización y objeto del Programa

El objeto principal del Programa IMSS-Bienestar (el Programa) es contribuir al bienestar social e igualdad, otorgando atención a la población sin seguridad social, mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, con los objetivos específicos siguientes:

- Realizar las acciones de prevención, vigilancia epidemiológica y salud pública de acuerdo al Programa Sectorial de Salud 2021-2024.
- Otorgar servicios de salud ambulatorios y hospitalarios, así como los medicamentos asociados, con calidad y efectividad a la población del ámbito de responsabilidad del Programa, en las unidades de primer nivel (UMR, UMM, CARO y BS) y segundo nivel de atención (HR).
- Desplegar iniciativas comunitarias para la mejora de la salud de las personas y de la comunidad, en los municipios donde está presente el Programa, a través de la Organización Comunitaria. Con la vigilancia epidemiológica simplificada identificar y derivar oportunamente a las personas sanas o enfermas a la unidad médica para las diferentes necesidades de atención, o vayan a ser hospitalizadas con la estancia en Albergues Comunitarios tutelados por IMSS-Bienestar.
- Fomentar la participación ciudadana y la contraloría social, a través del Aval Ciudadano, con la finalidad de dar seguimiento a la calidad en la prestación de los servicios médicos, conocer la satisfacción de los usuarios, sus inconformidades y quejas y formular propuestas para la mejora continua de los establecimientos médicos del Programa.

Conforme a las Reglas de Operación 2022, el Programa cubre localidades en 19 entidades federativas del país, tales como son: Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; con una infraestructura que incluye 4,063 establecimientos médicos, de los cuales 80 son Hospitales y 3,983 Unidades de Salud.

Aunado a lo anterior, en el marco de la Estrategia de Federalización de los Servicios de Salud, mediante la suscripción de los acuerdos de coordinación antes señalados, al cierre del ejercicio 2022 se amplió la cobertura del Programa en localidades de 9 entidades federativas del país, de las cuales en 3 no había presencia del Programa, que son: Baja California Sur, Colima y Sonora.

El Programa no cuenta con personalidad jurídica, su administración se apoya en la estructura administrativa del IMSS, por lo tanto, el personal médico y

paramédico, así como el técnico y administrativo que interviene en la operación y administración del Programa, es contratado por el IMSS, por cuenta del Gobierno Federal.

Para realizar las actividades del Programa, los costos de inversión y de operación son cubiertos por el Gobierno Federal. El IMSS se obliga a administrar y contabilizar separada y pormenorizadamente los fondos que le son entregados para efectos de la inversión y gastos relativos al Programa del Ejecutivo Federal, con independencia total del manejo de sus operaciones normales.

3. Bases para la preparación de la información financiera

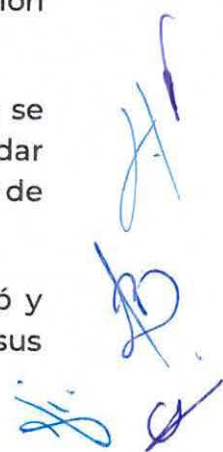
IMSS-Bienestar es un Programa de salud del Gobierno Federal administrado por el IMSS. Los recursos con los que opera, provenientes del Ramo General 19 "Aportaciones a Seguridad Social" y Ramo Administrativo 12 "Salud", constituyen un subsidio federal, y son administrados y contabilizados separada y pormenorizadamente del presupuesto del IMSS, con independencia en su manejo y operación, a través de las propias unidades administrativas del IMSS.

La contabilización de los recursos ejercidos por el Programa IMSS-Bienestar se realiza por las direcciones normativas y los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del IMSS en las que el Programa tiene presencia, en total apego a las disposiciones contenidas en la normatividad aplicable.

El Programa registra, valúa, revela sus transacciones, prepara y presenta sus estados de situación financiera y de actividades (estados financieros) con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento; así como, con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

El IMSS es el administrador de los recursos del Programa, por lo que éste se sujeta a los criterios contables establecidos por el IMSS, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 216 A de la Ley del Seguro Social, en cuanto a llevar de forma específica y por separado la contabilidad.

En los ejercicios de 2022 y 2021, el Programa IMSS-Bienestar implementó y realizó las acciones necesarias para otorgar la atención médica requerida a sus



beneficiarios ante la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), sin que esto generara un impacto significativo en la información financiera del Programa.

4. Políticas contables significativas aplicadas

A continuación, se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros del Programa, las cuales han sido consistentes en los ejercicios 2022 y 2021.

a. Base del costo histórico

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La NIF B-10 "Efectos de la Inflación" y la NIFGG SP 04 "Reexpresión", reconocen que la entidad debe mantener en sus activos, pasivos y capital contable o patrimonio contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario.

c. Estado de variaciones en el patrimonio y flujo de efectivo

Los estados financieros del Programa IMSS-Bienestar se generan con la única finalidad de dar cuenta del origen y aplicación de los recursos federales recibidos por el IMSS, no obstante que el Programa no es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio obligado a elaborarlos. En este orden de ideas, los estados financieros del Programa IMSS-Bienestar que se presentan no consideran el Estado de Variaciones en el Patrimonio y el de Flujo de Efectivo conforme a la NIF A-3 "Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros" emitida por el CINIF.

d. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes están representados principalmente por 21 fondos fijos asignados a los OOAD del IMSS en las que el Programa tiene presencia, más dos asignados a Nivel Central.

e. Inventarios

El Programa no registra existencias de inventarios, toda vez que los bienes de consumo adquiridos para su operación, así como las obligaciones de pago que estos generan, son registrados por el IMSS, quien es el ente público que funge como administrador del Programa. En los estados financieros del Programa únicamente se registra el gasto generado por los bienes efectivamente consumidos.

f. Bienes muebles e inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles se reconocen inicialmente a su valor de adquisición, el cual incluye los costos en que se han incurrido inicialmente para ser adquiridos o construidos, así como los incurridos posteriormente para reemplazarlos o incrementar su servicio potencial. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de actividades a medida que se incurren.

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se determina sobre su valor, utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada como sigue:

Maquinaria y equipo de operación	15%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	30%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	15%
Edificios	1.5%

Para la depreciación del ejercicio 2022, el Programa continuó aplicando los porcentajes establecidos, toda vez que se emite a manera de recomendación en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" publicada el 15 de agosto de 2012; asimismo establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

g. Transferencias del Gobierno Federal

La SHCP contempla en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el gasto que ejercerá el Programa a efecto de dar cumplimiento a los objetivos y componentes del mismo, los recursos son recibidos conforme al calendario de ministraciones validado por la SHCP.

h. Obligaciones laborales

En la Sesión del H. Consejo Técnico del IMSS celebrada el 22 de diciembre de 2003, se acordó autorizar a la Dirección General para que se realizaran las gestiones y trámites administrativos necesarios para la incorporación al Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS a los trabajadores adscritos al Programa, observando en todo momento lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del

Decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001.

Con fecha 3 de septiembre de 2004, el Comité de Información del IMSS, mediante Oficio No. 095217 0540/9418, notificó que a los trabajadores del Programa les son aplicables los mismos beneficios establecidos en el Contrato Colectivo del IMSS.

Por lo anterior y conforme a la norma NIFGG SP-005 "Obligaciones Laborales", el Programa no registra el pasivo laboral; sin embargo, derivado de los acuerdos del H. Consejo Técnico relativos al pago del adeudo por Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores del Programa IMSS-Bienestar, en 2022 y 2021 se reembolsaron al IMSS \$3,132,183 y \$1,543,890, respectivamente, por este concepto.

i. Régimen fiscal

Al tratarse de un Programa del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplica el régimen fiscal del Instituto, quien de conformidad con el art. 254 de la LSS, está exento de toda clase de impuestos y derechos, solo está obligado a retener los impuestos federales en su carácter de retenedor y son enterados a través del IMSS.

I. Impuesto Sobre la Renta (ISR)

El Programa no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, sólo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios profesionales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y salarios y relacionadas con la contratación de personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes.

II. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De conformidad con la Ley del IVA, el Programa se encuentra exento por tratarse de un programa público de solidaridad social que presta servicios de salud no remunerados; sin embargo, es retenedor de ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

5. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Programa.

6. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

B) NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

7. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

	2022	2021
Cuenta corriente	\$916,745	\$1,008,561
Otros activos circulantes	13,404	27
	<u>\$930,149</u>	<u>\$1,008,588</u>

8. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles

a. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

	2022	2021
Edificios y construcciones	\$2,934,358	\$2,126,629
Depreciación acumulada	(609,375)	(487,853)
	<u>2,324,983</u>	<u>1,638,776</u>
Terrenos	80,313	70,403
Construcciones en proceso	572,393	1,136,863
	<u>\$2,977,689</u>	<u>\$2,846,042</u>

b. Durante el 2022 se capitalizaron obras de ejercicios anteriores por un importe de \$769,522, y se reclasificaron de obras en proceso a bienes muebles \$16,278.

c. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 existen 1,654 y 1,728 inmuebles respectivamente, que están en proceso de regularizar su situación legal por parte de los OOAD del IMSS y se localizan en diversos estados del País, lo cuales fueron recibidos mediante diferentes figuras jurídicas. Se desconoce el monto del valor de los mismos en virtud de que los procedimientos de regularización de la propiedad inmobiliaria tienen ciclos de ejecución jurídicos no uniformes y por tanto, en tiempos diferentes y en algunos casos, pueden superar la vigencia del avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Bienes muebles

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

	2022	2021
Equipo médico, de laboratorio y operación	\$1,949,582	\$1,632,036
Mobiliario de oficina y cómputo	821,846	550,012
Equipo de transporte	743,150	669,606
Otros equipos	59,069	64,758
	<u>3,573,647</u>	<u>2,916,412</u>
Depreciación acumulada	(2,806,351)	(2,768,347)
	<u>\$767,296</u>	<u>\$148,065</u>

9. Cuentas y Documentos por pagar

a. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

	2022	2021
Provisiones de fondo de ahorro	\$273,854	\$221,112
Retenciones de impuestos (Nota 5-b)	201,164	411,561
Acreedores diversos	3,649	2,356
	<u>\$478,667</u>	<u>\$635,029</u>

b. El Programa registra retenciones de impuestos, las cuales son enteradas por el IMSS, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

	2022	2021
Cuotas del 5% al INFONAVIT	\$(8,203)	\$141,371
Cesantía y vejez y 2% al SAR	1,780	118,756
ISR por sueldos y salarios	198,431	151,155

Retenciones de ISR e IVA	5,453	-189
Otras Retenciones	3703	468
	\$201,164	\$411,561

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Durante el ejercicio 2022 y 2021 no se registraron Cuentas de Orden para el Programa.

Estas notas de la 1 a la 9 son parte integrante de los Estados Financieros.



Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Unidad del
Programa IMSS-Bienestar




Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio
Coordinador de Contabilidad y
Trámite de Erogaciones del Instituto
Mexicano del Seguro Social



ACCOUNTANTS & CONSULTANTS

Durango 263, Piso 6,
Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc,
CP 06700, CDMX.